

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar, y 63 de Marina.

3.656

BAUTISTA LIRIO, Angela, y Eusebio Lirio Cerda, domiciliados en Madrid, calle de la Abada, núm. 15, cuarto derecha; María Herrera Ródenas, en la del Aguila, núm. 21, bajo; Filomena Álvarez Fernández y Servando Álvarez Rodríguez, en la de Bailén, núm. 45, solar; comparecerán en la Sección tercera de la Audiencia de Madrid para prestar declaración en el juicio oral de la causa por corrupción de menores contra María de la Concepción Moreno Muñoz, el día 1 de Octubre actual, a las diez y media de la mañana, bajo apercibimiento de los perjuicios a que haya lugar.

16005

3.657

BOLOS MERA, José; de veintidós años, hijo de José y Consuelo, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Lérida para ser oído en causa 122 de 1925, por estafa, instruida por dicho Juzgado.

16083

3.658

BRUNO VARGAS, José; natural de Cáceres, de veintinueve años de edad, casado, profesión esquilador, con cédula personal núm. 1.012, de 11.ª clase, expedida en Ceclavín con fecha 27 de Septiembre de 1924, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a ser oído en el sumario que se instruye con el número 58 de 1925, por hurto de caballeras, apercibiéndole de que, de no comparecer, se le impondrá la multa de 5 a 25 pesetas.

15978

3.659

CAPARROS SERRANO, Juana; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería los días 8, 9 y 10 del mes de Octubre y hora de las nueve y media, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 51 del año 1924, seguida en el Juzgado de Cuevas, sobre asesinato, contra Juan Pérez Caparros, advertida de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16071

3.660

COLLADO CAMPOS, Francisco; domiciliado últimamente en Lorea; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia el día 13 de Octubre actual para asistir como testigo al juicio oral en causa instruida contra Pedro Hernández Miñano, por lesiones.

16081

3.661

CORTES TORRENTE, Antonio; de treinta años de edad, soltero, cochero, natural de Villacarrillo, vecino de La Carolina e hijo de Antonio y de María; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara) para cumplir en la cárcel de dicha ciudad la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Jaén en causa instruida, por hurto, bajo el número 219 de 1921.

15980 bis.

3.662

DOS INDIVIDUOS, cuyos nombres se desconocen, que el día 30 de Julio último estuvieron pescando en el sitio del Puente Mochó, término de Cepeda de la Mora, uno de ellos como de sesenta años y el otro como de treinta, tienen una estatura regular, vistén traje de pana y boina; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Piedrahíta para ser oídos en la causa que se sigue en dicho Juzgado, por infracción de la ley de Pesca, con el número 67 del corriente año.

16036

3.663

EXPOSITO, Juan de Dios José; de treinta y dos años de edad, casado, natural y vecino de Villacarrillo, provincia de Jaén, cuyo actual paradero se ignora, que en unión de su esposa e hijos viajó sin billete en ferrocarril en el tren 3 del día 26 de Agosto último desde Casariche a Puente Genil; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 122 del corriente año, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el consiguiente perjuicio.

16056

3.664

FUGUET TORROELJA, José; comparecerá el día 26 de Octubre, a las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, para asistir al juicio oral de la causa por hurto contra José Fuguet instruida por el Juzgado de Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16098

2.665

HARILIO VILLALBA, Cristóbal; domiciliado últimamente en Prado del Rey; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de San Roque, a fin de ofrecerle el procedimiento en

causa número 218 de 1925 contra Salvador Pimentel López sobre robo.

16020 bis

3.666

HONTORIA GARCIA, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 4, piso segundo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, a fin de ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones al ser cogido por un toro en la plaza de Vista Alegre, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16122

3.667

MARTIN, Joaquín, y Manuel Marcos; cuyas demás circunstancias se desconocen, que viajaban en el automóvil público de viajeros de Alsina y Graells, de Ubeda a Villanueva, el día 13 de Agosto pasado; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, a declarar como testigos en el sumario que se sigue con el número 91 del año actual por daños por choque de automóviles, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16095

3.668

MORELL CAELLES, Ramón; Secretario que fué del Ayuntamiento de Villanueva de Alpicat; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, para prestar declaración en causa por malversación, número 72 de 1925, instruida por dicho Juzgado.

15939

3.669

ORTEGA REPEO, Isabel; de cuarenta y cinco años de edad, natural y vecina de Cabra; domiciliada últimamente en la calle del Tinte, número 4, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a prestar declaración en el sumario que, con el número 101 del corriente año se sigue por el delito de estafa a consecuencia de haber viajado sin billete, apercibiéndole que, de no concurrir, le parará el consiguiente perjuicio.

16035

3.670

PEREZ Y PEREZ, Rosa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fernando Elcano, número 20; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para ser reconocida por los Médicos forenses y ampliar su declaración; a la vez se instruye del artículo 109 de la ley Procesal al representante legal de dicha individuo en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

16006

(Continúa en la página 214.)

# Departamento ministerial de Instrucción pública y Bellas Artes

## DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de opositores admitidos a Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.—Convocatoria Real orden 16 Junio 1925 (GACETA del 18)

Maestros.—Distrito Universitario de Santiago.

N.º de general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
1	Rivera Castañeras.....	Augusto .....	Completo.....	10 céntimos.
2	González .....	José .....	Completo.....	Bien.
3	Moreno García.....	Rafael .....	Completo.....	10 céntimos.
4	Vázquez Pedreira.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
5	Vázquez Bonzís.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
6	Castro Torres.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
7	Galbán Ectrio.....	Antonio .....	Falta partida nacimiento legalizada .....	Bien.
8	López López.....	Alfonso .....	Completo.....	Bien.
9	Fernández Cabeiro.....	Joaquín .....	Completo.....	Bien.
10	Ferrín Malbesada.....	Rogelio .....	Completo.....	Bien.
11	Rodríguez Dios.....	Gerardo .....	Completo.....	Bien.
12	Sánchez Rodríguez.....	Jesús Adolfo.....	Falta Médico y Penales.	10 céntimos.
13	Vázquez Barrio.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
14	Quintas Nogueira.....	Antonio .....	Completo.....	50 céntimos.
15	Bergueiro López.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
16	Madrigal Bermejo.....	Casimiro .....	Completo.....	Bien.
17	Carrascal Luengo.....	Julian .....	Falta partida nacimiento legalizada .....	Bien.
18	Priete Alonso.....	Josés .....	Completo.....	Bien.
19	Cardenal Frias.....	Ignacio .....	Completo.....	Bien.
20	Cuntin Sarandón.....	Evaristo .....	Completo.....	Bien.
21	Torres Pérez.....	Estanislao Victor.....	Completo.....	Bien.
22	Calubret Camps.....	José .....	Completo.....	Bien.
23	Iravedra Martínez.....	Manuel .....	Completo.....	30 céntimos
24	Pérez López.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
25	Juárez Gallusa.....	Paulino .....	Completo.....	10 céntimos.
26	Ruiz Losa.....	Juan .....	Completo.....	50 céntimos.
27	Hernández Hernández.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
28	Priete Saavedra.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
29	López García.....	Eduardo .....	Completo.....	Bien.
30	León Fernández.....	Ramón .....	Completo.....	Bien.
31	Bianco Certizo.....	Manuel .....	Completo.....	50 céntimos.
32	Cota Moreira.....	Lino .....	Completo.....	Bien.
33	Ríos Martínez.....	Ricardo .....	Completo.....	Bien.
34	Villamil Orive.....	José Manuel.....	Completo.....	Bien.
35	López Prado Arias.....	Ramón .....	Completo.....	Bien.
36	Rodríguez Freire.....	Ramón .....	Completo.....	Bien.
37	Estévez Elscar.....	Eulogio .....	Completo.....	10 céntimos.
38	Estévez Rodríguez.....	Eulogio .....	Completo.....	10 céntimos.
39	Garrido Alvarez.....	Eulogio .....	Completo.....	Bien.
40	Picáu Barreira.....	Dario .....	Completo.....	Bien.
41	Pereira Villares.....	Jesús .....	Completo.....	Bien.
42	López Guareán.....	Estanislao.....	Completo.....	10 céntimos.
43	Paz Infante.....	Santos .....	Completo.....	10 céntimos.
44	Talbo García.....	Victoriano .....	Completo.....	Bien.
45	Alvarez Argüelles.....	Constantino .....	Falta póliza de 1 peseta.	70 céntimos.
46	Martínez Alonso.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
47	Santus Cobas.....	Raimundo .....	Completo.....	Bien.
48	Lallana Guzmán.....	Raimundo .....	Completo.....	Bien.
49	Rfo Besada.....	Luciano .....	Completo.....	Bien.
50	Perciras Ferra.....	Ramón .....	Completo.....	Bien.
51	Sieiro Fernández.....	Eladio .....	Falta partida nacimiento legalizada .....	Bien.
52	Pardo Sagrario.....	Primitivo .....	Completo.....	70 céntimos.
53	Crespo Alenón.....	Luis .....	Completo.....	Bien.
54	López Rex.....	Lavillar Luis.....	Completo.....	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
55	Rodrigo Méndez	Alfonso	Completo	Bien.
56	León Pedrosas	Celestino	Completo	Bien.
57	Huero Carvacho	Juan	Falta Médico	Bien.
58	Diéguez Palomar	Celso	Completo	20 céntimos
59	Guillén Rey	Pedro	Completo	Bien.
60	Cidoncha Sánchez	José	Completo	10 céntimos
61	Paredero Fernández	Jesús	Completo	10 céntimos
62	Cabezas	David	Falta Médico y Penales	Bien.
63	Simón Pérez	José Benito	Completo	Bien.
64	Jiménez Albué	Valero	Completo	Bien.
65	Corcoba Ibares	Gregorio Delfín	Completo	Bien.
66	Márquez Samino	Pedro	Completo	Bien.
67	Fernández Serra	Francisco	Completo	Bien.
68	Leal Gil	Casimiro	Completo	Bien.
69	Simón Alonso	José	Completo	Bien.
70	Rama Muño	Regelio	Completo	Bien.
71	Crespo Terrazas	Antonio	Completo	Bien.
72	Reinoso Oatunuso	Manuel	Completo	Bien.
73	Pardo y Pardo	César	Completo	Bien.
74	Pardo y Pardo	Benigno	Completo	Bien.
75	Requejo y Sevarre	Santiago	Completo	Bien.
76	Magdalena y García	Luis	Completo	Bien.
77	Rodríguez Fernández	Domingo	Completo	10 céntimos.
78	Juez Franco	Cándido	Completo	Bien.
79	Alfonso Gálmez	Joaquín	Completo	Bien.
80	Meller Grandarés	Ramón	Completo	Bien.
81	Carral López	José	Falta Médico	Bien.
82	Pérez Barbazán	Basilio	Completo	Bien.
83	Sixto Lorenzo	José Ramón	Completo	Bien.
84	Martín Cotano	Juan Antonio	Falta todo	10 céntimos.
85	Rodríguez Bango	Jesús Severino	Completo	Bien.
86	Pardellas Puga	Marcial	Completo	Bien.
87	Peón Martínez	José	Completo	Bien.
88	Trastoy Barreiros	Antonio	Falta Médico	Bien.
89	Bianco Nieto	Venancio Manuel	Completo	Bien.
90	Martínez Palacios	Julio	Completo	Bien.
91	Otero Pierre	José María	Completo	Bien.
92	Pérez Rey	José	Completo	Bien.
93	Gallardo Jiménez	Alonso	Completo	Bien.
94	Varela Varela	Manuel	Completo	Bien.
95	Facal Bastón	Antonio	Completo	Bien.
96	Trasante Fuentes	Manuel	Completo	Bien.
97	Nieves Iglesias	Jesús María	Completo	Bien.
98	Rey Blanco	Gumersindo	Falta Médico y Penales	Bien.
99	Bollo Calvo	Agustín	Completo	Bien.
100	Rueda Quintana	Santiago	Completo	Bien.
101	Rosendo Urruñcos	Serafín	Completo	Bien.
102	Santos Nelo	Eduardo	Completo	Bien.
103	López Núñez	Manuel	Completo	Bien.
104	Siero Peña	Manuel	Completo	Bien.
105	Castro Amor	Lisardo	Falta Médico	Bien.
106	Costa González	Manuel	Completo	Bien.
107	Lorenzo Cepeda	Victor	Completo	Bien.
108	Fresneda Zamo	Conrado	Completo	Bien.
109	Fernández Fernández	Manuel	Completo	Bien.
110	García Mota	Luis	Completo	Bien.
111	Alvarez Losada	Atanasio	Completo	10 céntimos
112	Juez Aedo	Segundo	Falta Penales	Bien.
113	Frejanes Sarrago	Dario	Falta Médico y Penales	Bien.
114	Galligo Varela	Perfecto	Completo	Bien.
115	Iglesias Flecha	Manuel	Completo	Bien.
116	Lois Couso	Manuel	Completo	Bien.
117	Díaz Alvarez	Jesús	Completo	Bien.
118	Hernández Cevillo	Jesé Mannel	Completo	Bien.
119	Díaz Alvarez	Fermin	Completo	Bien.
120	Sánchez Naveira	Jesús María	Falta Médico y Penales	Bien.
121	Ambros Gordillo	José	Completo	Bien.
122	García González	Octavio	Completo	Bien.
123	Mel Ramos	Nicanor	Completo	Bien.
124	Conde Lafuente	Sergio	Completo	Bien.
125	González Vicente	Ricardo	Completo	Bien.
126	Castro López	Jesús	Completo	Bien.
127	Martínez García	Ramón	Completo	Bien.
128	Fernández Varela	Alfredo	Completo	Bien.
129	Rodríguez Montero	Antonio	Completo	Bien.
130	Gulias Barreiro	Francisco	Completo	Bien.
131	Eleta Ocaide	Juan	Completo	Bien.
132	Paro Sánchez	Jenaro	Falta Penales	Bien.
133	Rivas Sober	Daniel	Falta Médico y Penales	Bien.
134	Fernández Mora	Antonio	Completo	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
135	Arceo Fialz.....	Arturo .....	Completo.....	Bien.
136	Blanco Pérez.....	Agripino .....	Completo.....	Bien.
137	González Méndez.....	Basilio .....	Completo.....	Bien.
138	Iglesias Lag.....	Luis .....	Completo.....	Bien.
139	Gutiérrez Alvarez.....	Virgilio .....	Completo.....	Bien.
140	Vilavca Escudero.....	Máximo .....	Completo.....	Bien.
141	Moure Moure.....	Ramiro .....	Completo.....	Bien.
142	Moure Moure.....	Alfonso .....	Completo.....	Bien.
143	Casal Boo.....	José .....	Completo.....	Bien.
144	Rabado Bañeato.....	Eugenio .....	Completo.....	Bien.
145	Iñal y Callejo.....	Benigno .....	Completo.....	Bien.
146	García Camaño.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
147	Somoza Barbeito.....	Fernando .....	Falta Médico y Penales.	Bien.
148	Novoa Villaverde Francos.....	Juan Gabriel.....	Completo.....	Bien.
149	Alonso Pérez.....	Juan .....	Completo.....	Bien.
150	Robán Movais.....	Juan .....	Completo.....	Bien.
151	Porto Veiras.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
152	Ramón de Alcalá.....	Luis .....	Completo.....	Bien.
153	Recaman y Porta.....	Ramón .....	Completo.....	Bien.
154	Díaz Cerdeiras.....	Celestino .....	Completo.....	Bien.
155	López de García.....	Benito .....	Completo.....	Bien.
156	Astiasu Larrea.....	Angel .....	Completo.....	Bien.
157	Sancho Oria.....	Eugenio .....	Completo.....	Bien.
158	García Castro.....	Juan .....	Completo.....	Bien.
159	Vilanova Albán.....	Celestino .....	Completo.....	Bien.
160	Estévez González.....	Santos .....	Completo.....	Bien.
161	Vidal Varela.....	Daniel .....	Falta Médico.....	10 céntimos.
162	Cabirta y Otero.....	Ramón .....	Completo.....	30 céntimos.
163	Silva Fernández.....	Emilio .....	Completo.....	50 céntimos.
164	Garnallo Sarmiento.....	Manuel .....	Completo.....	30 céntimos.
165	Justo Rivas.....	Manuel .....	Falta Médico.....	30 céntimos.
166	Silva Fernández.....	Celso .....	Completo.....	10 céntimos.
167	Haren Blanco.....	Rogelio .....	Completo.....	10 céntimos.
168	Aguado Bouzas.....	José .....	Falta Médico y Penales.	10 céntimos.
169	López García.....	Eulogio .....	Completo.....	30 céntimos.
170	Cid Rivo.....	Manuel .....	Falta Penales.....	30 céntimos.
171	Villar Pérez.....	Isidoro .....	Completo.....	10 céntimos.
172	Leo Bonilla.....	Francisco .....	Completo.....	10 céntimos.
173	Barreiro Gómez.....	Pedro David.....	Completo.....	30 céntimos.
174	Mansilla Lamsá.....	José María.....	Completo.....	30 céntimos.
175	Vilariño Monriño.....	Manuel .....	Completo.....	30 céntimos.
176	Conto Romero.....	Jesús .....	Completo.....	10 céntimos.
177	Rodríguez Hermida.....	José María.....	Falta Médico.....	Bien.
178	Cao Domínguez.....	Luis .....	Completo.....	Bien.
179	Alvarez Gallego.....	José .....	Falta Médico y Penales.	Bien.
180	Santeiro Boo.....	Emilio .....	Completo.....	Bien.
181	Filgueiras Hervá.....	Manuel .....	Completo.....	30 céntimos.
182	Villanueva Castro.....	Estanislao .....	Completo.....	Bien.
183	Mcsquera Calvete.....	Matias .....	Falta póliza de 1 peseta.	Bien.
184	Sanmartín.....	Ramón .....	Completo.....	Bien.
185	González Pillado.....	José Abelardo.....	Completo.....	Bien.
186	Touriño Martínez.....	Enrique .....	Completo.....	Bien.
187	Mato Soto.....	Manuel .....	Falta Médico y Penales.	20 céntimos.
188	García Peñeiro.....	Ramón .....	Completo.....	Bien.
189	Casares Rodríguez.....	José .....	Completo.....	Bien.
190	Martín Contreras.....	Domingo .....	Falta póliza de 0,10.....	Bien.
191	Rodríguez Vidal.....	Doroteo .....	Completo.....	Bien.
192	Cordeiro González.....	Avelino .....	Completo.....	Bien.
193	Folgar Calvo.....	Manuel Antonio.....	Completo.....	Bien.
194	Ramallo Gómez.....	Jesús María.....	Completo.....	Bien.
195	Castro Ferrer.....	Benito .....	Completo.....	Bien.
196	Estévez Rodríguez.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
197	Toledo González.....	Eulogio .....	Completo.....	Bien.
198	Barreiro Paradeia.....	Venancio .....	Completo.....	Bien.
199	Negreira Gómez.....	Joaquín .....	Completo.....	Bien.
200	Barreiro Paradela.....	Domingo .....	Falta Penales.....	Bien.
201	García Rodríguez.....	Alfonso .....	Completo.....	Bien.
202	Sanmartín Ferreira.....	Benigno .....	Completo.....	Bien.
203	Toabazo Serapio.....	Angel .....	Completo.....	Bien.
204	Conso Quintana.....	Victor .....	Completo.....	Bien.
205	Seranders Gutiérrez.....	Eugenio .....	Completo.....	Bien.
206	Escanciano Rodríguez.....	Celso .....	Completo.....	Bien.
207	Alvarez Novas.....	Felipe .....	Completo.....	Bien.
208	Villarez Paz.....	Aquilino .....	Completo.....	Bien.
209	Castro Ruiz.....	Agustín .....	Completo.....	Bien.
210	Pereda Barreira.....	Sebino .....	Completo.....	Bien.
211	Iglesia Brañas.....	Máximo .....	Completo.....	Bien.
212	Aifonsín Carbia.....	Magín de la.....	Completo.....	Bien.
213	Payo Iglesia.....	Tomás .....	Completo.....	Bien.
214	López López.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
		José Ramón.....	Completo.....	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
215	López Losada.....	Jesús .....	Completo.....	Bien.
216	Núñez Latas.....	Pedro .....	Completo.....	Bien.
217	Rodríguez Recalde.....	José .....	Completo.....	Bien.
218	Bellon Arroyo.....	Angel .....	Completo.....	Bien.
219	Escalante Menéndez.....	Daniel .....	Completo.....	Bien.
220	López Buján.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
221	López Pérez.....	Benito .....	Completo.....	Bien.
222	Piñeiro Paradela.....	Nicanor .....	Completo.....	Bien.
223	Martín Chica.....	Juan .....	Completo.....	Bien.
224	Díez Méndez.....	José Manuel.....	Completo.....	Bien.
225	Rodríguez Portela.....	José .....	Completo.....	Bien.
226	Bouzas Castro.....	Ramiro .....	Completo.....	Bien.
227	Gándara Alonso.....	Alfredo .....	Completo.....	Bien.
228	Fazos Vázquez.....	José .....	Completo.....	20 céntimos.
229	Díaz Jiménez.....	Santiago .....	Completo.....	Bien.
230	Barrio Feljoo.....	José .....	Completo.....	Bien.
231	Golpe Sanmartín.....	Nicolás .....	Falta póliza de 2 pesetas.	10 céntimos.
232	Fernández Martínez.....	Frutos .....	Completo.....	Bien.
233	López López.....	Enrique .....	Completo.....	Bien.
234	Rodríguez Malvar.....	Manuel .....	Completo.....	20 céntimos.
235	Ozou Martínez.....	José María.....	Completo.....	Bien.
236	Ozón Martínez.....	Eulogio .....	Completo.....	Bien.
237	Cabanelas ALEN.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
238	Verez Chao.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
239	Castro Picollo.....	Lisardo .....	Completo.....	Bien.
240	Torres Villar.....	Ramiro .....	Completo.....	Bien.
241	Esperina Fernández.....	Bernardino .....	Completo.....	Bien.
242	Suárez Iglesia.....	José .....	Completo.....	Bien.
243	Conde Alvarez.....	Manuel .....	Falta Penales.....	Bien.
244	Lezón Vázquez.....	Alfredo .....	Completo.....	Bien.
245	Somoza Otero.....	Jesús .....	Completo.....	20 céntimos.
246	Castro Piñeiro.....	Manuel Andrés.....	Completo.....	Bien.
247	Rey Alar.....	Alvaro .....	Completo.....	Bien.
248	Vázquez Seselle.....	Luciano .....	Completo.....	Bien.
249	Carabelos Veiga.....	José .....	Completo.....	Bien.
250	Armestro Vega.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
251	Rocande Carril.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
252	González Combrero.....	Cesáreo .....	Falta Médico y Penales.	Bien.
253	Salgado Novoa.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
254	Beiro Uchia.....	José Vicente.....	Completo.....	30 céntimos.
255	Exposito Donoso.....	Francisco .....	Completo.....	Bien.
256	Barrera Agrasar.....	Francisco .....	Falta Médico.....	Bien.
257	Aviñoa.....	Celso L.....	Completo.....	Bien.
258	Quinteiro Felgueira.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
259	Pintos Luquiños.....	Román .....	Completo.....	Bien.
260	Iglesias Filgueira.....	José .....	Completo.....	Bien.
261	Varela Pérez.....	José .....	Completo.....	Bien.
262	Fernández González.....	Manuel .....	Falta Penales y póliza de 0,10 pesetas.....	Bien.
263	Pardo Pardo.....	Fausto .....	Completo.....	Bien.
264	Dono García.....	Andrés Manuel.....	Completo.....	Bien.
265	Ferro Tombes.....	Joaquín .....	Falta Médico y Penales.	Bien.
266	Rodríguez Torres.....	Domínguo Leopoldo.....	Completo.....	Bien.
267	Veiga López.....	Jesús .....	Completo.....	Bien.
268	Casariño Díaz.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
269	Serantes García.....	José .....	Completo.....	Bien.
270	Alvarez Amoedo.....	Vicario .....	Completo.....	Bien.
271	Fariña Mariño.....	José .....	Completo.....	Bien.
272	Santos Martínez.....	José .....	Completo.....	Bien.
273	Conto Macía.....	José .....	Completo.....	Bien.
274	Luces Iglesias.....	Manuel .....	Completo.....	30 céntimos.
275	Nodar y Campos.....	José .....	Falta Médico y Penales.	Bien.
276	Portameña Varela.....	Angel .....	Completo.....	Bien.
277	Rodríguez Rivera.....	José .....	Completo.....	Bien.
278	Rico Fernández.....	José .....	Completo.....	Bien.
279	Zon Novoa.....	Odilo .....	Completo.....	Bien.
280	Cordero Tozal.....	Nicolás .....	Completo.....	Bien.
281	Montán Ruebal.....	José .....	Completo.....	Bien.
282	Ríos Gigerey.....	Manuel .....	Completo.....	10 céntimos.
283	Sánchez González.....	Antonio .....	Completo.....	10 céntimos.
284	Besteiro Díaz.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
285	García Pérez.....	Celestino .....	Falta Médico y Penales.	Bien.
286	Pena Camabal.....	Esteban .....	Completo.....	Bien.
287	Estévez Lameiro.....	Juan .....	Completo.....	Bien.
288	Abad Fernández.....	Bernardino .....	Completo.....	Bien.
289	Alvarez Franco.....	Agustín .....	Completo.....	Bien.
290	Padín Quinteiro.....	Gamersindo .....	Completo.....	Bien.
291	González Rodríguez.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
292	Criado Orellana.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
293	Darriba López.....	Federico Daniel.....	Completo.....	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
294	García Sáez.....	Felipe .....	Completo.....	Bien.
295	Yoba Fernández.....	José .....	Completo.....	Bien.
296	Vázquez Gay.....	Manuel .....	Completo.....	10 céntimos.
297	Mendoza García.....	Rafael .....	Completo.....	Bien.
298	Martínez Cayo.....	Dario .....	Completo.....	Bien.
299	Gómez Alvarez.....	José .....	Completo.....	Bien.
310	Estévez Escar.....	Eulogio .....	Completo.....	Bien.
301	Portela Lambelro.....	Claudio .....	Completo.....	Bien.
302	Vilabille Fernández.....	Justo María.....	Completo.....	Bien.
303	Alvarez Gómez.....	Aurelio .....	Completo.....	Bien.
304	Ruiz García.....	Francisco .....	Falta Médico y Penales.....	10 céntimos.
305	Caballero Arjones.....	Jesús J.....	Falta Médico.....	Bien.
306	Babarro Pérez.....	Arturo .....	Completo.....	Bien.
307	Alvarez Montes.....	Licéio .....	Falta estudios.....	Bien.
308	Vázquez Somoza.....	Marcelino .....	Completo.....	Bien.
309	Dña Pazo.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
310	Reboredo Blanco.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
311	Barreira Suárez.....	Jesús .....	Completo.....	Bien.
312	Lubián Villanueva.....	Julio .....	Completo.....	Bien.
313	Vázquez Yebra.....	Luis .....	Completo.....	10 céntimos.
314	García Fernández.....	Francisco .....	Completo.....	Bien.
315	Noche Crespo.....	Constantino .....	Completo.....	Bien.
316	Roidán Cortés.....	Octavio .....	Completo.....	Bien.
317	Fuentes Pérez.....	Carlos .....	Completo.....	40 céntimos.
318	Eusto Sardina.....	Andrés Antonio.....	Completo.....	Bien.
319	Rodríguez Pardo.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
320	Rodríguez Alonso.....	Angel Lino.....	Completo.....	Bien.
321	Mariño Monteagudo.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
322	Sánchez Calo.....	José .....	Completo.....	Bien.
323	Arango Fernández.....	José .....	Completo.....	Bien.
324	Pazo Alvarez.....	Eduardo .....	Falta Médico.....	Bien.
325	Rodríguez Sanmartín.....	José María.....	Completo.....	Bien.
326	Otero Ulla.....	Vicente .....	Falta Médico.....	Bien.
327	Mato Castro.....	Bernardo .....	Falta Médico.....	Bien.
328	Díaz Corbacho.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
329	Carrera Gómez.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
330	Alonso Villato.....	Francisco J.....	Completo.....	20 céntimos.
331	Bianco Panfía.....	Andrés .....	Completo.....	10 céntimos.
332	González Méndez.....	Manuel .....	Falta Médico.....	Bien.
333	San García.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
334	Trillo Rodríguez.....	José .....	Completo.....	Bien.
335	Pena Pardo.....	Dámaso .....	Completo.....	Bien.
336	Vázquez Alvarez.....	Sebastián .....	Completo.....	Bien.
337	Ramos Rodríguez.....	Cesáreo .....	Completo.....	Bien.
338	Mayor Machar.....	Pablo .....	Completo.....	30 céntimos.
339	Ranido Quintáns.....	José María.....	Completo.....	10 céntimos.
340	Rigueiro Cabana.....	Pedro .....	Completo.....	Bien.
341	Yáñez Rodríguez.....	Domingo .....	Completo.....	Bien.
342	Varela Curó.....	José .....	Completo.....	Bien.
343	Sotelo Varela.....	Benito .....	Completo.....	Bien.
344	González Fernández.....	Jesús .....	Completo.....	Bien.
345	Rito Rey.....	Francisco .....	Completo.....	Bien.
346	Quintana Morales.....	Serafin .....	Completo.....	Bien.
347	Jiménez Fuente.....	Juan .....	Completo.....	Bien.
348	Pena Mellar.....	Manuel .....	Completo.....	10 céntimos.
349	Insúa Rodríguez.....	Francisco .....	Falta Médico.....	Bien.
350	Espineira Vázquez.....	Ricardo .....	Completo.....	Bien.
351	Conde Asperot.....	José .....	Completo.....	20 céntimos.
352	López Vázquez.....	Antonio .....	Falta Médico.....	Bien.
353	Rama Blanco.....	Ricardo .....	Completo.....	10 céntimos.
354	Gamallo Quintellán.....	Jesús .....	Completo.....	Bien.
355	García Romero.....	Domingo .....	Completo.....	Bien.
356	Ambrós Rodríguez.....	Juan Antonio.....	Completo.....	Bien.
357	Otero González.....	Rogelio .....	Falta Médico y Penales.....	Bien.
358	Otero Fernández.....	Luciano .....	Falta Médico.....	Bien.
359	Ojardo Carrio.....	José .....	Completo.....	Bien.
360	Campos Varela.....	José Benjamín.....	Completo.....	Bien.
361	Tourifio Gómez.....	Manuel .....	Falta Médico.....	Bien.
362	Monre Trelles.....	Rodolfo .....	Completo.....	Bien.
363	Bello Fernández.....	Luis .....	Completo.....	Bien.
364	Troncoso Alvarez.....	Rogelio .....	Completo.....	Bien.
365	Presedo Carro.....	Antonio .....	Completo.....	Bien.
366	Piada Vázquez.....	Ambrosio .....	Completo.....	Bien.
367	Negreira Fabeiro.....	Juan Antonio.....	Completo.....	Bien.
368	Cuade Delgado.....	Constantino .....	Completo.....	Bien.
369	Hernández.....	Victor Pedro.....	Completo.....	Bien.
370	Villot Canal.....	Ramón .....	Completo.....	Bien.
371	Fernández López.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.
372	Monje Atevic.....	Eugenio .....	Completo.....	Bien.
373	González Crespo.....	Manuel .....	Completo.....	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
374	Hernández Fernández	José	Falta póliza de 2 pesetas.	Bien.
375	Boyano Fernández	Ubaldo	Completo	Bien.
376	Mourão Vidal	Ramón	Completo	Bien.
377	Ferro Labandeira	Cándido Andrés	Completo	Bien.
378	Dominguez Prieta	Antonio	Completo	Bien.
379	Pereiro González	José	Completo	Bien.
380	Muñoz Pereira	Pedro	Completo	Bien.
381	Cal Penas	Jesús	Completo	Bien.
382	Vázquez Santiso	Antonio	Falta Médico y Penales.	Bien.
383	Lorenzo Codésido	Telesforo	Completo	Bien.
384	Fariña Barros	Fernando	Completo	Bien.
385	Paz Lamas	Pedro Aquilino	Completo	Bien.
386	Blanco Rey	Francisco	Completo	Bien.
387	Tain Pandelo	Antonio	Falta Médico	Bien.
388	López Leace	Román	Completo	10 céntimos.
389	Campos Vázquez	José	Completo	Bien.
390	Bianco Bouzas	Benicio	Completo	Bien.
391	Freire Balez	Manuel	Completo	Bien.
392	Mireles Malvar	Francisco	Completo	Bien.
393	Peinado Gómez	Manuel Narciso	Completo	Bien.
394	Lago López	Jesús	Completo	Bien.
395	Gago Fariña	José	Completo	Bien.
396	Torre Secane	José Maria	Completo	Bien.
397	Torre Secane	Andrés	Completo	Bien.
398	Iglesias Antequera	Fernando	Completo	Bien.
399	Rodríguez Rodríguez	Miguel	Falta Médico y partida de nacimiento.	Bien.
400	Paz Peón	Jesé Enrique	Completo	Bien.
401	Martin Gallego	Marcelo	Completo	Bien.
402	Tolenté Carballo	Ramón	Completo	Bien.
403	Corbacho Costal	José	Completo	Bien.
404	Ruñón Solla	Manuel	Completo	Bien.
405	Hermida Grandío	Fecundo L. T.	Completo	Bien.
406	Crespo Fernández	Juan	Completo	Bien.
407	Díaz Corbacho	José	Completo	Bien.
408	Pérez Fernández	Sergio	Completo	Bien.
409	Silva Gáimil	Ramiro	Completo	Bien.
410	Rodríguez Rodríguez	Joaquín Maria	Completo	Bien.
411	González Calatrava	Teófilo	Completo	10 céntimos.
412	Cuña Cuña	Manuel	Completo	Bien.
413	Carregal Peón	Luis	Completo	Bien.
414	Casal Buceta	Jesús	Completo	Bien.
415	Villar Martínez	Nicanor	Completo	Bien.
416	Bañido Gómez	Trinitario	Completo	Bien.
417	Paratcha Vázquez	Carlos	Completo	Bien.
418	Grandos Villaverde	Jesús	Completo	Bien.
419	García	Celestino	Completo	20 céntimos.
420	Briones Barca	Joaquín	Completo	Bien.
421	Losada Saciro	Manuel	Completo	Bien.
422	Barreiro Gómez	Manuel	Completo	Bien.
423	Chain Sánchez	Manuel	Completo	Bien.
424	García Fernández	Manuel	Completo	Bien.
425	Varela García	José Maria	Completo	Bien.
426	Alvarez Gantes	Enrique	Completo	Bien.
427	González Moro	Julio	Falta todo	Bien.
428	Río González	Bernardo	Completo	Bien.
429	Fernández Vázquez	Rogelio	Completo	Bien.
430	Pérez Díaz	Elias	Completo	Bien.
431	Lado Martínez	Cayetano	Falta Médico y Penales.	Bien.
432	Taboada Tabanera	Antonio	Completo	Bien.
433	Nove Fernández	Andrés	Completo	Bien.
434	Díaz Caffao	Juan	Falta todo	10 céntimos.
435	Pérez Palfrezo	Manuel	Completo	Bien.
436	Yáñez Nñez	Jesús	Completo	Bien.
437	Vázquez López	Ramón	Completo	Bien.
438	Fallarás Iglesias	Ramón	Completo	Bien.
439	Rodríguez Pazos	Cándido	Falta Médico y Penales.	Bien.
440	Fernández Atanes	Alfonso	Completo	Bien.
441	López Rúa	Ramón	Completo	Bien.
442	Cid Robles	Demetrio	Completo	Bien.
443	Gufinara Saavedra	Salvador	Completo	Bien.
444	Arnáez Pérez	Francisco	Falta Médico y Penales.	Bien.
445	Martínez Moreira	Secundino	Falta todo	Bien.
446	Alvarez Gómez	Santos	Completo	Bien.
447	Fontán Diéguez	Crisantos	Completo	Bien.
448	Alonso Alvarez	Benito	Falta Penales	Bien.
449	Pérez Monje	Juan	Completo	Bien.
450	Valencia Fernández	Miguel	Completo	Bien.
451	Borrajó Nogueira	José	Completo	Bien.
452	Lorenzo Pereira	Federico	Completo	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMERES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
453	Barja González.....	Nemesio .....	Completo .....	Bien.
454	García Portela.....	Amancio .....	Completo.....	Bien.
455	Alvarez Bello.....	Campo .....	Completo.....	Bien.
456	Pena Pena.....	José .....	Completo.....	Bien.
457	González Alvarez.....	José .....	Completo.....	Bien.
458	Picó .....	Domingo Antonio.....	Completo.....	Bien.
459	Pérez Salvo.....	José .....	Completo.....	Bien.
460	Fernández Cazorla.....	Francisco .....	Falta Médico.....	Bien.
461	Mayordomo Fernández.....	Alejandro .....	Completo.....	Bien.
462	González Cañina.....	Alfredo .....	Completo.....	Bien.
463	Lozada Castelao.....	José .....	Falta Médico.....	Bien.
464	Correa Cañina.....	José .....	Completo.....	Bien.
465	Labandeira Tesouro.....	Eliseo .....	Completo.....	Bien.
466	Rodríguez Fernández.....	Sixto .....	Completo.....	Bien.
467	Garrido Eirín.....	Juan .....	Completo.....	Bien.
468	Ruibal Barreiro.....	Ramiro .....	Completo .....	Bien.
469	Espinosa Piis.....	Manuel .....	Falta todo.....	Bien.
470	González Miguez.....	Manuel .....	Sólo presenta instancia y Penales .....	Bien.
471	Basteiro Iglesias.....	José .....	Falta Médico y Penales.....	Bien.
472	Pardo Carmona.....	Rafael .....	Completo .....	Bien.
473	Pasas Villanueva.....	Anacleto .....	Completo.....	Bien.
474	Frontal Cortas.....	José .....	Completo.....	Bien.
475	Santos Pintado.....	Luis .....	Falta todo.....	Bien.
476	Carbajales Gutiérrez.....	Abel .....	Completo.....	Bien.
477	Varela Requeiro.....	José .....	Completo.....	Bien.
478	Casal Portelos.....	Severino .....	Falta Médico y Penales.....	Bien.
479	Pérez Pérez.....	José .....	Completo.....	Bien.
480	Alvarez González.....	José .....	Completo.....	Bien.
481	Martínez Martínez.....	Arsenio .....	Completo.....	Bien.
482	Martínez Barrio.....	José .....	Completo.....	Bien.
483	Rodríguez Rodríguez.....	Enrique .....	Completo.....	Bien.
484	Nogueiras Novas.....	Francisco .....	Completo.....	Bien.
485	Suciro Riva.....	Manuel .....	Completo .....	Bien.
486	González Tabora.....	Severiano .....	Completo .....	Bien.
487	Cendón González.....	Francisco .....	Completo .....	Bien.
488	Otero Pérez.....	José .....	Completo .....	Bien.
489	Anta Carriba.....	Serafin .....	Completo .....	Bien.
490	Carbón Barros.....	Juan .....	Completo .....	Bien.
491	López González.....	Manuel .....	Falta Médico.....	Bien.
492	Beade Barral.....	Marcial .....	Completo .....	Bien.
493	Fernández Rajal Pueyo.....	Gabriel .....	Completo .....	Bien.
494	Díaz Pérez.....	Adelino .....	Completo .....	Bien.
495	Vázquez Santiso.....	Julio .....	Falta Médico y Penales.....	Bien.
496	Conto Pereiras.....	José .....	Completo .....	Bien.
497	Novoa Rodríguez.....	Jesús .....	Falta nacimiento.....	Bien.
498	López Rodríguez.....	Miguel .....	Completo .....	Bien.
499	Rey Seijas.....	Manuel .....	Completo .....	Bien.
500	Barreiro Piñeiro.....	Enrique .....	Completo .....	Bien.
501	Mugariños Granda.....	Antonio .....	Completo .....	Bien.
502	Crespo Franco.....	Ramón Antolín.....	Completo .....	10 céntimos.
503	Castro Pena.....	José .....	Completo .....	10 céntimos.
504	Castro Pena.....	Manuel .....	Completo .....	Bien.
505	Vázquez Antinez.....	Adolfo .....	Completo .....	Bien.
506	Ríos Vázquez.....	Manuel .....	Falta Médico.....	Bien.
507	Vita García.....	Ricardo .....	Completo .....	Bien.
508	Fernández García.....	Ricardo .....	Completo .....	Bien.
509	Ramos Paz.....	José .....	Falta Penales.....	Bien.
510	Pinedo Ayala.....	Florencio .....	Completo .....	Bien.
511	Romero Suárez.....	Jesús .....	Falta Penales.....	Bien.
512	García Vara.....	Jerónimo .....	Completo .....	Bien.
513	Taboada Iglesias.....	Ramón .....	Completo .....	Bien.
514	Pazos Muñíos.....	Juan .....	Falta Penales.....	Bien.
515	Franco Martínez.....	Avelino .....	Completo .....	Bien.
516	Gómez Torne.....	Gregorio .....	Falta Médico.....	Bien.
517	Quiroga Fernández.....	Manuel .....	Completo .....	Bien.
518	García Barros.....	Manuel .....	Falta Médico y Penales.....	Bien.
519	Otero Ferrín.....	Manuel .....	Falta Penales.....	20 céntimos.
520	Gil Rodríguez.....	Francisco .....	Completo .....	Bien.



**Relación de opositores excluidos a Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.—Convocatoria  
Real orden 16 Junio 1925 (GACETA del 18)**

Maestros.—Distrito Universitario de Santiago.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	MOTIVO DE LA EXCLUSION
1	Paz Adre.....	Felipe .....	Por no tener la edad fijada en la convocatoria.
2	Torre López.....	Rosendo de la.....	Por no tener la edad fijada en la convocatoria.
3	Iglesias del Río.....	Miguel .....	Por no tener la edad fijada en la convocatoria.

Madrid, 26 de Septiembre de 1925.—El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## JEFATURA SUPERIOR

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1924	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natali- dad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- natalidad			
Alava .....	35.758	69	60	12	6	1,93	1,68	0,34	0,22	40	29	62
Albacete .....	33.833	81	87	15	3	2,39	2,57	0,44	0,09	40	41	72
Alicante .....	66.461	135	106	48	7	2,03	1,50	0,72	0,11	61	74	123
Almería .....	50.649	156	108	38	5	3,03	2,13	0,75	0,10	75	81	136
Ávila .....	13.784	37	23	2	1	2,68	2,03	0,15	0,07	19	16	34
Badajoz .....	39.925	76	41	20	7	1,90	1,03	0,50	0,13	30	46	68
Balearos .....	79.136	137	74	53	2	1,73	0,94	0,67	0,03	64	73	130
Barcelona .....	738.498	1.582	981	625	78	2,14	1,33	0,85	0,11	836	746	1.480
Burgos .....	32.860	72	120	15	6	2,19	3,05	0,46	0,13	44	28	58
Cáceres .....	24.098	40	35	14	4	1,66	1,45	0,58	0,17	21	19	36
Cádiz .....	77.717	145	123	47	8	1,87	1,65	0,60	0,10	73	72	122
Canarias .....	63.904	69	79	14	2	1,08	1,24	0,22	0,03	43	26	50
Castellón .....	35.541	55	52	13	6	1,55	1,46	0,27	»	30	25	52
Ciudad Real .....	19.537	51	54	11	6	2,61	2,76	0,53	0,31	30	21	46
Córdoba .....	77.861	192	166	37	11	2,47	2,13	0,48	0,14	124	63	170
Coruña (La) .....	64.228	166	106	40	7	2,62	1,65	0,62	0,11	83	80	132
Cuenca .....	13.235	26	40	10	4	1,96	3,02	0,75	0,30	15	11	25
Gerona .....	18.241	29	51	4	2	1,59	2,30	0,22	0,11	15	14	25
Granada .....	105.835	181	165	55	12	1,71	1,56	0,52	0,11	94	87	153
Guadalajara .....	14.024	30	34	8	1	2,14	2,42	0,57	0,07	17	13	29
Guipúzcoa .....	68.527	123	96	16	8	1,79	1,40	0,23	0,12	67	55	120
Huelva .....	36.949	77	87	19	4	1,93	2,23	0,43	0,10	43	34	73
Huesca .....	14.013	40	61	8	1	2,85	4,35	0,57	0,07	20	20	39
Jaén .....	34.814	76	106	21	6	2,13	3,05	0,60	0,17	48	28	71
León .....	22.741	51	67	14	3	2,24	2,95	0,62	0,13	21	30	38
Lérida .....	40.300	89	44	22	»	2,21	1,09	0,55	»	53	36	89
Logroño .....	28.930	57	69	12	3	1,97	2,39	0,41	0,10	28	29	50
Lugo .....	32.155	55	55	16	1	1,71	1,71	0,50	0,03	29	26	46
Madrid .....	783.215	1.458	1.127	462	112	1,86	1,44	0,59	0,14	750	703	1.258
Málaga .....	156.513	400	324	103	26	2,56	2,07	0,36	0,17	193	207	353
Murcia .....	147.785	342	238	103	3	2,31	1,61	0,73	0,02	191	151	329
Navarra .....	32.899	75	93	33	5	2,28	2,83	1,00	0,15	34	41	63
Orense .....	17.947	46	22	12	»	2,55	1,23	0,67	»	23	23	43
Oviedo .....	72.264	136	108	54	4	2,30	1,49	0,75	0,06	94	72	148
Palencia .....	20.541	63	63	14	2	3,07	3,07	0,63	0,10	36	27	57
Pontevedra .....	27.835	70	39	12	2	2,51	1,40	0,43	0,07	32	38	63
Salamanca .....	34.413	112	102	20	10	3,25	2,96	0,58	0,23	58	54	99
Santander .....	77.666	220	132	35	4	2,83	2,09	0,45	0,05	114	106	189
Segovia .....	16.173	32	56	13	1	1,98	3,46	0,60	0,06	16	16	26
Sevilla .....	210.949	436	373	136	35	2,07	1,77	0,64	0,17	232	204	358
Soria .....	7.780	27	18	5	»	3,47	2,31	0,64	»	17	10	25
Tarragona .....	27.917	43	39	15	3	1,54	1,40	0,44	0,11	25	18	41
Teruel .....	12.500	37	35	9	»	2,96	2,80	0,72	»	19	18	35
Toledo .....	25.719	49	31	13	5	1,91	1,21	0,51	0,19	26	23	44
Valencia .....	260.329	504	355	196	19	1,94	1,36	0,75	0,07	250	254	482
Valladolid .....	77.797	195	180	35	14	2,51	2,31	0,45	0,18	100	95	166
Vizcaya .....	143.315	263	191	72	26	1,84	1,33	0,50	0,18	132	131	239
Zamora .....	17.852	52	57	15	2	2,91	3,19	0,84	0,11	24	28	40
Zaragoza .....	148.268	334	235	105	22	2,25	1,58	0,71	0,15	179	155	303
TOTALES .....	4.205.286	8.823	6.948	2.676	492	2,10	1,65	0,64	0,12	4.613	4.210	7.890

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE AGOSTO DE 1925

NÚMERO DE NACIMIENTOS					NÚMERO DE FALLECIDOS									
Nacidos		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		En establecimientos penitenciarios		
Legítimos	Exposítos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años			
1	6	8	5	»	28	32	20	40	13	3	17	»		
7	2	3	»	»	53	34	44	43	25	3	10	»		
12	»	7	»	»	42	44	38	68	25	10	9	»		
17	3	1	»	»	61	47	45	63	23	3	15	»		
2	1	1	»	»	14	14	14	14	10	1	4	»		
7	1	7	»	»	26	16	19	22	10	4	10	»		
2	5	1	1	»	37	37	10	64	3	3	9	»		
54	48	52	19	7	521	450	242	739	150	34	189	»		
6	8	6	»	»	62	58	62	58	43	17	17	2		
4	4	4	»	»	10	25	19	16	9	6	6	»		
23	»	6	1	1	59	69	36	92	21	1	28	»		
11	8	2	»	»	34	45	46	33	35	11	13	»		
2	1	»	»	»	30	22	12	40	4	1	15	»		
3	2	4	1	1	31	23	26	34	17	2	20	»		
18	4	8	2	1	83	78	67	99	32	2	32	»		
31	5	5	»	2	56	50	52	54	29	4	3	»		
4	1	4	»	»	25	15	19	21	12	2	9	»		
27	»	2	»	»	23	28	8	43	5	3	25	»		
1	1	11	1	»	36	79	62	103	29	8	48	»		
3	»	1	»	»	20	14	15	19	11	4	9	»		
4	»	5	2	1	48	49	23	73	16	2	31	»		
4	»	4	»	»	53	34	27	60	16	»	11	»		
1	»	4	1	»	43	18	28	33	15	7	11	»		
4	1	6	»	»	52	54	70	36	22	»	16	»		
2	11	3	»	»	33	34	36	31	19	21	13	»		
»	»	»	»	»	29	15	12	32	6	1	11	»		
1	6	2	1	»	30	35	31	38	18	8	13	»		
4	5	»	1	»	29	26	27	28	21	15	4	»		
199	1	98	4	10	604	523	399	728	238	54	474	»		
46	1	26	»	»	167	157	128	193	69	3	41	»		
10	3	2	1	»	127	111	123	110	61	»	11	»		
»	12	4	»	1	52	41	39	54	31	14	23	»		
»	»	»	»	»	16	6	3	19	3	1	4	»		
5	13	3	»	1	61	47	40	68	29	2	14	»		
2	4	2	»	»	28	35	32	31	27	4	13	»		
7	»	16	»	»	16	23	16	23	13	1	7	»		
7	6	2	»	»	47	55	63	39	40	18	12	»		
23	8	4	1	1	82	80	63	99	46	9	22	»		
1	5	»	»	»	27	29	37	19	30	7	7	»		
16	2	31	»	5	199	174	111	262	62	12	59	»		
1	1	»	»	»	9	9	5	13	4	»	6	»		
2	»	8	»	»	21	18	13	26	8	5	8	»		
1	»	»	»	»	18	17	10	25	6	2	4	»		
2	1	»	»	»	21	10	7	24	5	»	13	»		
20	2	16	1	2	176	179	73	282	40	»	46	1		
22	3	10	3	1	99	21	83	92	63	34	46	»		
15	9	22	3	1	93	95	59	132	41	24	54	»		
2	10	2	»	»	40	17	27	30	24	15	4	»		
7	24	21	»	1	123	112	81	154	53	13	45	»		
707	226	411	44	37	3.671	3.277	2.526	4.492	1.527	394	1.211	3		

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

### CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	Fiebre tifóidea (típus abdominal).	Típus exantemático.	Fiebre intermitente y exantemática palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las pleures.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Alava.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	3	5	4	4
Albacete.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	10	1	3
Alicante.....	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	3	1	2	2	7	7
Almería.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	8	1	1	1	1	1	11
Ávila.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2
Badajoz.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	2
Baleares.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	3
Barcelona.....	10	1	1	1	5	1	1	8	1	1	1	2	99	1	2	64	47	62	126
Burgos.....	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	9	1	1	4	4	3	2
Cáceres.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	4	5	5	7	9	9
Cádiz.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	3	3	4	4
Canarias.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	6	2	2	2	1	2	2
Castellón.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	1	2	4	5	2
Ciudad Real.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	4	5	2
Córdoba.....	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	1	8	9	18
Coruña.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	1	1	3	5	3	3
Cuenca.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
Gerona.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1
Granada.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	17	1	3	9	6	10	3
Guadalajara.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2
Gipuzcoa.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	1	1	1	1	1	3
Huelva.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	10	3	3	6
Huesca.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	4	1	4	4
Jaén.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	3	3	7
León.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	4	3	3	2
Lérida.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	3	3	1	1
Logroño.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	2	2	2	1	6
Lugo.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	2	4	1	1	1
Lugo.....	8	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	107	6	12	75	71	68	61
Madrid.....	3	1	1	1	8	1	1	2	1	1	1	1	31	1	2	18	15	25	25
Málaga.....	6	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	11	1	1	9	9	8	8
Murcia.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	2	6	4	4	4
Navarra.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1
Orense.....	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	7
Oviedo.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	4
Palencia.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	3	3
Pontevedra.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	4
Salamanca.....	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	4
Santander.....	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	19	2	2	6	3	4	16
Segovia.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Sevilla.....	11	1	1	1	1	1	6	2	2	1	1	1	46	9	6	22	20	22	36
Soria.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1
Tarragona.....	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	6	1	1
Ternel.....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1
Torrel.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	3	3	3	2
Toledo.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	32	1	3	15	18	25	43
Valencia.....	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21	2	1	9	7	3	11
Valladolid.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	4	3	12	8	16	8
Vizcaya.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	3	1	8	1
Zamora.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zaragoza.....	5	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	15	3	4	6	3	17	22
<b>TOTALES.....</b>	<b>91</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>26</b>	<b>639</b>	<b>55</b>	<b>70</b>	<b>557</b>	<b>312</b>	<b>538</b>	<b>496</b>		

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADÍSTICA

y por capitales en el mes de Agosto de 1925.

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis infecciosas de los niños.	Apendicitis y tífis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (difteria, boritosis, flobitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Semilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
2	3	1	2	2	12	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	13	2	60
2	1	2	2	2	25	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	14	2	87
2	2	2	2	2	17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26	2	106
2	2	2	2	2	27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	27	2	108
2	2	2	2	2	7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	7	2	28
1	2	2	2	2	9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	2	41
2	3	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	15	2	74
15	5	14	55	4	104	6	8	14	34	1	2	1	15	11	26	225	21	381	
1	2	1	13	1	31	2	2	1	2	2	2	2	6	4	2	22	2	120	
2	2	1	1	2	10	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	8	2	35	
3	1	1	7	2	10	2	3	1	4	2	2	2	1	2	3	33	2	128	
1	2	2	6	2	19	2	2	1	2	2	2	2	2	3	2	17	3	79	
1	2	2	2	2	4	2	1	3	2	2	2	2	2	4	2	19	2	52	
2	2	4	16	1	22	2	1	1	4	2	2	2	1	3	1	11	1	54	
9	2	1	5	2	14	2	2	1	2	2	2	2	4	3	5	43	4	166	
1	1	1	3	2	12	2	2	1	2	2	2	2	4	2	2	16	4	108	
1	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	6	2	40	
1	2	2	3	2	30	1	2	1	2	2	2	2	2	3	2	17	1	51	
2	2	1	9	3	10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	42	6	165	
1	1	1	6	2	9	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	6	2	34	
1	1	1	5	1	11	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	25	2	96	
1	1	1	4	2	16	2	1	1	3	2	2	2	3	4	4	19	2	87	
2	2	1	21	2	21	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	14	1	61	
7	2	1	18	2	11	1	1	2	2	2	2	2	2	3	1	28	5	106	
2	2	2	3	2	11	2	1	2	2	2	2	2	2	3	3	19	2	67	
2	1	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	2	3	3	7	2	44	
4	1	1	2	1	23	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	16	2	69	
16	15	20	35	8	168	8	16	12	45	5	6	1	20	21	17	205	8	55	
3	4	6	6	1	45	2	3	1	4	2	2	2	12	16	6	85	8	1.127	
16	3	2	5	4	38	2	2	2	2	2	2	2	8	7	3	73	9	324	
2	3	4	3	4	15	1	1	2	2	2	2	2	7	3	3	19	2	288	
2	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	2	93	
2	1	2	4	2	21	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	7	3	22	
1	1	1	4	2	20	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	9	1	108	
3	3	1	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	1	4	2	11	2	63	
3	2	2	10	2	36	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	19	4	89	
3	1	2	16	2	26	1	1	2	3	2	2	2	4	2	1	20	4	102	
1	1	2	1	2	22	2	2	2	2	2	2	2	4	1	2	12	2	162	
3	6	9	20	6	35	3	8	1	8	1	1	1	6	11	6	69	2	56	
2	2	2	1	1	3	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	8	1	373	
2	2	2	2	2	7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	18	
1	5	1	12	4	32	1	7	7	5	2	2	2	5	8	10	96	4	355	
2	6	3	7	2	58	2	2	2	3	2	2	2	7	4	3	24	2	180	
2	4	2	21	2	21	2	1	2	6	2	2	2	8	2	7	30	7	191	
1	1	2	1	1	15	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	7	2	57	
11	2	6	11	2	40	1	4	2	14	2	2	2	2	11	8	45	2	235	
126	57	90	414	60	1.105	26	72	63	196	12	19	10	170	186	149	12	1.479	124	6.948

3.671

RUIZ RUZ, Angel; hijo de Francisco y de Manuela, de treinta y cuatro años de edad, casado, relojero, natural y vecino de Salicote; domiciliado últimamente en Salicote; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para notificarle la sentencia dictada por la Audiencia de Jaén y auto de suspensión de condena en causa instruida por esta bajo el número 161 de 1912, hoy ejecutoria. 15980

3.672

SASTRE MESQUITA, Melchor, y Salvador Asó Ribes; domiciliados últimamente en Villalenga y en la actualidad el Sastre en Nueva York (Estados Unidos) y el Asó en la República Argentina, en igorado paradero; comparecerán los días 21 y 22 de Octubre ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, a las diez y media de la mañana, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía con el número 23 de 1919 sobre falsedades contra Tomás Ferrando Sastre y tres más. 16121

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBUERA

D. Julio Robledo Carro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que habrá de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, se anuncia a concurso único por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, a fin de que los aspirantes que se crean con derecho, presenten durante el plazo antes citado sus solicitudes debidamente documentadas ante el Juzgado de instrucción de este partido.

Albuera, 24 de Septiembre de 1925.—El Juez, Julio Robledo. JO—15835

ALHAMBRA

D. José Gómez Arias, Juez municipal de esta villa de Alhambra.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se abre, para su provisión, concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta municipal de conformidad y a los efectos preceptuados en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley Orgánica del Poder judicial, y para en el caso de que no hubiera aspira-

tes de los primeros por el concurso libre en las últimas disposiciones citadas.

En el último caso los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les dé preferencia para el cargo.

4.º Las solicitudes se presentarán en el Juzgado de primera instancia de este partido de Infantes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que se crean con derecho a solicitar dicha plaza.

Alhambra, 30 de Septiembre de 1925.—El Juez municipal, José Gómez Arias. JO—15907

AROCHE

D. Pedro Gómez Salazar, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que lo desempeñaba, y con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión por concurso de traslado y por término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia. Los aspirantes al cargo deben dirigir las solicitudes documentadas dentro del expresado plazo al Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Aracena. También se hace constar a los efectos debidos que esta población tiene 1.328 vecinos.

Dado en Aracena a 27 de Septiembre de 1925.—P. S. M.: El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Pedro Gómez. JO—15903

BORRENES

D. Dionisio Fresco González, Juez municipal de Borrenes.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado. Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes documentadas en el término de treinta días, a contar desde la publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial.

Borrenes, 27 de Septiembre de 1925. El Juez, Dionisio Fresco. JO—15853

BENAOCAZ

Don José Ramírez Barrera, Juez municipal de Benaocaz.

Hago saber: Que vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado por haber sido nombrado para otra el que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado por medio del presente, que se publica en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, para que durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del mismo, puedan los aspirantes a ella presentar sus solicitudes ante el

Sr. Juez de primera instancia del partido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Y para que conste y conocimiento de los aspirantes, firmo el presente en Benaocaz a 15 de Septiembre de 1925. El Secretario interino, José Rodríguez. El Juez municipal, José Ramírez. JO—15866

Don José Ramírez Barrera, Juez municipal de Benaocaz.

Hago saber: Que vacante la Secretaría suplente de este Juzgado, por haber sido nombrado para otra el que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslación por medio del presente, que se inserta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, para que durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del mismo, puedan los aspirantes a ella presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Y para que conste y conocimiento de los aspirantes, firmo el presente en Benaocaz a 15 de Septiembre de 1925. El Secretario interino, José Rodríguez. El Juez municipal, José Ramírez. JO—15867

CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)

Don Lucas de Vargas y Beato, Juez municipal de esta villa de Las Cabezas de San Juan, distrito de Utrera (Sevilla).

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el que expresa cumplido acuerdo del Superior Sr. Juez de primera instancia de Utrera y su distrito y lo que para estos casos dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace pública la provisión, por término de treinta días, en turno de traslación de dicha vacante, a fin de que los aspirantes a ella presenten las solicitudes documentadas ante expresada Superioridad dentro de dicho término, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, haciéndose constar: Que este pueblo tiene 5.728 habitantes de hecho y 5.740 de derecho, y que este cargo está dotado con los derechos de Aracena.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento o partida de bautismo, en su caso.

2.º Certificado de buena conducta.

3.º Certificado a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios que le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor en Las Cabezas a 23 de Septiembre de 1925. El Secretario, José Barragán. El Juez municipal, Lucas de Vargas. JO—15913

## CASETE

D. Eustaquio Quintanilla González, Juez municipal de esta villa de Casete.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo de proveerse en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se sacan a concurso libre, por haber quedado desierto el de trasfación, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid.

Cañete, 23 de Septiembre de 1925. El Juez, Eustaquio Quintanilla.

JO—15879

## GUILLENA

Se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse con arreglo a los preceptos de la ley orgánica del Poder judicial, lo que se anuncia por medio del presente, a fin de que los que aspiran a desempeñar tal cargo presenten en este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, sus solicitudes, acompañadas de los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de aptitud, expedida por el señor Secretario de gobierno de la Audiencia correspondiente.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.
- 3.º Certificación del acta de inscripción de su nacimiento.

Y cualquier otro documento en que consten otros méritos y servicios que le den preferencia para desempeñar el cargo.

Guillena, 19 de Septiembre de 1925. El Juez municipal, Pedro Fernández. El Secretario Interino, Eladio Alvarez. JO—15910

## JABUGO

D. Francisco Sánchez Vázquez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante el cual se admitirán solicitudes, con todos los demás documentos al efecto exigidos, en el Juzgado de primera instancia de Aracena.

Jabugo, 28 de Septiembre de 1925. Francisco Sánchez Vázquez.

JO—15912

## HIGUERA LA REAL

D. Leandro Ramos Alvarez, Juez municipal suplente de esta villa, en ejercicio por indisposición del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por muerte del que lo venía desempe-

ñando, ha de proveerse a concurso de traslado, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

A los efectos consiguientes se hace constar que los interesados deberán presentar sus solicitudes con el reintegro correspondiente y además una póliza de dos pesetas de la Asociación Mutuo-Benéfica de funcionarios judiciales, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto en la Gaceta de Madrid, en el Juzgado de primera instancia de este partido, y que esta población consta de 5.998 habitantes de hecho, y 6.023 de derecho, y que el que desempeñe el cargo sólo percibirá los derechos que por Arancel le correspondan.

Dado en Higuera la Real a 28 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Leopoldo Bisqueta.—El Juez, Leandro Ramos Alvarez.

JO—15911

## MAGAZ DE CEPEDA

D. Salvador García Hidalgo, Juez municipal de Magaz de Cepeda, provincia de León.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia a su provisión en propiedad a concurso de traslado por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. Los aspirantes a dicho cargo, presentarán las solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Astorga en dicho término.

Y para que conste y su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Magaz de Cepeda a 29 de Septiembre de 1925.—El Juez, Salvador García.

JO—15869

## PALOS DE LA FRONTERA

D. Francisco Martín Rodríguez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado para la provisión de las plazas de Secretario y suplente del mismo, se ha dictado providencia con fecha 24 del actual, disponiéndose que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes y documentación ante el Juzgado de primera instancia del partido judicial de Moguer, cumpliendo así lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, publicándose asimismo dicho anuncio en el sitio de costumbre de esta población.

Dado en Palos de la Frontera a 26 de Septiembre de 1925.—El Se-

cretario, P. S. M., G. Artess.—El Juez, Francisco Martín Rodríguez.

JO—15873

## SOTOMAYOR

D. Victoriano Boullosa Amodeo, Juez municipal del término de Sotomayor, en el partido judicial de Redondela, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, sus solicitudes debidamente documentadas en el plazo de treinta días.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran optar a dicho cargo.

Sotomayor, 19 de Septiembre de 1925.—El Juez municipal, Victoriano Boullosa. JO—15822

D. Victoriano Boullosa Amodeo, Juez municipal del término de Sotomayor, en el partido judicial de Redondela, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario suplente, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto.

Sotomayor, 19 de Septiembre de 1925.—El Juez municipal, Victoriano Boullosa. JO—15823

## SIERRA DE YEGUAS

D. Francisco Fernández Ruiz, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal de Sierra de Yeguas, partido de Campillo, provincia de Málaga, y debiéndose proveer por el turno de traslado, en armonía con lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace pública esta vacante para que los que se crean con derecho al desempeño de dicho cargo, puedan comparecer dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA, para presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Esta Secretaría es de tercera categoría y el Secretario cobra anualmente, por término medio, la cantidad de 150 pesetas.

Sierra de Yeguas, 9 de Septiembre de 1925.—El Juez, Francisco Fernández.—P. S. M., Juan Notario.

JO—15914

## VALDEMORO SIERRA

D. Eleuterio Jiménez Huerta, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que habiendo de proveerse en propiedad las plazas de Se-

Secretario y suplente de este Juzgado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se sacan a concurso de traslación, por término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán solicitudes con los documentos al efecto exigidos en el Juzgado de primera instancia de Cañete.

Dado en Valdemoro Sierra a 12 de Septiembre de 1925.—El Juez municipal, Eleuterio Jiménez.

JO—15801

VILLAGATON

D. Pascual Cabezas Fernández, Juez municipal de Villagatón, provincia de León.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario

de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia a su provisión en propiedad a concurso de traslado por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Astorga, en este término.

Y para que conste, y su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Villagatón a 23 de Septiembre de 1925.—El Juez municipal, Pascual Cabezas.

JO—15803

D. Pascual Cabezas Fernández, Juez municipal de Villagatón, provincia de León.

Hago saber: Que encontrándose va-

cante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión en propiedad a concurso libre, por haberse declarado desierto el de traslado, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Astorga en dicho término.

Y para que conste y su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Villagatón, 26 de Septiembre de 1925.—Pascual Cabezas.

JO—15871

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.